

EL ECO PATRONAL

BOLETÍN DE INFORMACIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

MADRID, un mes..... 1 peseta.
PROVINCIAS, un semestre.... 7 »
un año..... 13 »

PAGO ADELANTADO

MADRID, 1.º DE JULIO DE 1922

Se publica los días 1 y 15 de cada mes

AÑO I = NÚM. 3

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de San Bernardo, número 65.

MADRID = TELÉFONO 11-17 J.

DON CELESTINO MADURELL

¡POBRE Madurell!

Ahora hace justamente un año.

Habíanse reunido en Vigo representaciones patronales de varias regiones, muy afanadas en afirmar la unión y la fuerza del patronaje español. Regresaban de la hermosa ría gallega los excursionistas cuando una infausta nueva vino a turbar la placidez de la alegre romería. La víspera, nuestro buen amigo y leal compañero Celestino Madurell, había sido víctima de esos fanáticos que, a fuerza de inculcarles ideas falsas, malsanas y que no tienen finalidad práctica, pierden el equilibrio mental

y se dedican al crimen, creyendo, quizá de buena fe, que son redentores de la humanidad, y en esa fiebre de hacinamiento de

ideales cometen toda clase de atrocidades, a mi entender inconscientemente, porque no cabe en cabeza humana que un hombre honrado, digno por todos conceptos del afecto de los que tuvimos la fortuna de tratarle, trabajador infatigable e inteligente, caritativo, amante del progreso, defensor constante de las aspiraciones obreras, fuera traidoramente asesinado cerca de su propio domicilio. ¡Pobre Madurell! Un recuerdo cariñoso de todos sus buenos amigos, y perdonemos, como Jesús en la cruz, a los perturbados, que no saben lo que se hacen.



Faustino Nicoli.

UN RECUERDO

A raíz del trágico día en que una mano alevosa arrebató la vida del infortunado Madurell, celebróse en la Casa Patronal una reunión magna, en la que, entre otras manifestaciones de dolor y de indignación, propias de las circunstancias, se tomó el acuerdo de perpetuar el nombre del ejemplar patrono, grabándolo en letras de oro en el Salón de actos.

Cumplido el acuerdo por la Junta directiva de la Sociedad Central de Aparejadores, dificultades ajenas a la voluntad de todos impidieron que el descubrimiento de la lápida, primorosamente grabada, se efectuara en el aniversario de la muerte de Madurell; mas vencidas aquellas dificultades, se ha pensado celebrar una velada necrológica que tendrá lugar en la Casa Social el día 12 de Julio, a las diez de la noche.

Dicho acto promete revestir singular importancia y solemnidad; a él se invitará a todos los organismos patronales de Madrid, esperando que los que fueron compañeros de Madurell darán con su presencia realce al acto, que será a la par de homenaje a la memoria del mártir que perdió la vida luchando por el decoro y la dignidad patronal, y de contricción por reincidentes pecados de negligencia de que todos somos un poco responsables.

La Junta directiva de la Sociedad de Aparejadores, desea y espera confiada, que todos sus compañeros acudirán al homenaje por tantos conceptos debido a D. Celestino Madurell.

La nube negra

Debemos dar este nombre al conflicto que se ha ido formando y que amenaza destruir a esta Nación que, siendo una de las más ricas y prósperas, tiende por los designios, no de la Naturaleza, sino de los hombres, a hacer de ella un país de miserias, insidias y rencores.

En este conflicto que afecta a toda la Nación y en particular a las capitales de provincia, hemos puesto todos nuestras manos pecadoras, por un lado los Gobiernos con sus Reales órdenes y Decretos, que si no me atrevo a calificarlos de malos, por lo menos sí me parecen poco meditados; por otra parte, las demandas obreras, que si bien se han justificado por las alzas de las subsistencias, han ayudado a agravar el problema, y, por último, las masas neutras con su pasividad e indolencia, han dado lugar al estado anormal en que hoy nos encontramos.

Los elementos más importantes afectados por el problema que nos ocupa, son la construcción de edificios y la escasez de viviendas. Esto es tan claro, que no hay un español que no lo sienta en su interior, aunque para muchos los medios individuales están por encima de los intereses colectivos o generales, acallando su conciencia y el amor patrio que debieran sentir.

En el Instituto de Reformas Sociales dió la voz de alerta el Sr. Junoy; en el Ayuntamiento hizo lo mismo el Sr. Cordero, y la Prensa también apunta sus ideas. Si a todo esto no se hace una llamada general a todos los elementos vivos de la Nación y estos no responden como un solo hombre, la ruina y la catástrofe se sucederán en un plazo más corto de lo que se puede esperar.

Se habla en este país, que es el país de las fantasías, de la construcción de casas baratas. ¿Es que a poco que piensen los lectores, dirán si es posible construir casas baratas decretada la jornada oficial de ocho horas, triplicados los jornales y elevados en la misma cuantía los antiguos precios de los materiales, aunque en estos se inicia un pequeño descenso afortunadamente, y por último, aprobados unos Aranceles de protección para las Industrias Españolas que beneficiando escasamente a un número insignificante de ciudadanos perjudican a la mayoría de la Nación? A nadie se ocultará que con estas premisas España está en condiciones de inferioridad mercantil

con el resto de las naciones industriales, haciéndose imposible, por lo tanto, el libre cambio de las industrias manufacturadas.

Hechas estas ligeras manifestaciones para ceñirme al objeto que pretendo, que es el de proponer soluciones para resolver en Madrid el problema de las construcciones de casas baratas, me atrevería a indicar, como uno de los medios, que el Estado cediera sus derechos en análoga forma que por la Ley de 26 de Julio de 1892 concede a la Gran Vía de Madrid, y si esta Ley no fuera bastante por sus limitaciones, se promulgase otra en que alcanzaron los beneficios de la antes citada a todas las construcciones de nueva planta que se efectuaran en el plazo de cuatro años.

Como complemento a esta acción debería recabarse del Ayuntamiento que cediera por su parte los derechos que le correspondieran, y no se crea que estas concesiones mermarían los ingresos de las cajas del Estado y Ayuntamientos, pues si no se construye no hay ingresos, y construyendo con aquellas concesiones serían efectivos los ingresos al pasar los plazos que se fijasen en la Ley.

Dadas estas facilidades se podría exigir del capitalista que construyera aprovechando estas ventajas y tuviera en cuenta al fijar los precios de los alquileres, que éstos determinarían un beneficio remunerador del capital invertido, no dando lugar con sus excesos a tener que pedir al Gobierno una Ley de tasas a los alquileres que siempre sería onerosa.

Para contribuir también a estos fines, es preciso que la clase obrera, sin pretender mermar con esto ninguna de las ventajas de carácter económico obtenidas por ella, pero siempre sujetas a las oscilaciones del exterior, coadyuvara a esta obra de salvación de la Patria, dejando de existir huelgas de brazos caídos, que significan apatía por el trabajo, llevando a su vez al capitalista la fe y confianza que en la actualidad han perdido.

En esta forma se podrían construir en los cuatro años mil doscientas construcciones, equivalentes a veinticuatro mil viviendas, con lo cual se habría solucionado el conflicto.

Por último, deberían cooperar a esta obra los Bancos rebajando los tipos de interés para préstamos que para estos fines se solicitaran.

Si hombres de buena voluntad, como los hay, llevaran a cabo esta obra de redención de España, y tro-

pezaran con el egoísmo de capitalistas y obreros, que al ver la afluencia de trabajo quisieran aprovecharse de las circunstancias poniendo en vigor la ley de la oferta y la demanda, haciendo estériles todos los sacrificios, el país agradecería la buena voluntad de los primeros execrando a los últimos, y al ver con pena el derrumbamiento inevitable de nuestra querida España en un supremo arranque de amargura se cruzaría de brazos al reconocer su impotencia, diciendo: —¡Estaba de Dios!

Luis González Pociello.

MOVIMIENTO SOCIAL EXTRANJERO

Contra la jornada de ocho horas

La Asamblea Federal de la Confederación Suiza, estudia actualmente un proyecto de ley que está a punto de ser aprobado, mediante el cual quedará condicionada legalmente la jornada de ocho horas, a las necesidades de la industria suiza, en evitación de los graves perjuicios que el sistema vigente viene ocasionando desde su implantación.

He aquí el texto íntegro del referido proyecto, traducido literalmente:

Artículo 1.º Las disposiciones del artículo 41 de la ley federal sobre el trabajo en las fábricas del 18 de Junio de 1914 y 27 de Junio de 1919, quedan derogadas y sustituidas por las siguientes:

«Artículo 41. En tiempos de grave crisis económica que presente un carácter general, la duración de la jornada en los trabajos normales del día, puede ser prolongada a razón de cincuenta y cuatro horas por semana. Esta disposición no tendrá efecto sino mediante la aprobación del Consejo Federal, que ha de comprobar la existencia de la crisis.

Cuando no exista dicha crisis, pero cuando otros motivos graves lo justifiquen desde luego, el Consejo Federal puede permitir a las industrias en general, o bien a determinados establecimientos, la prolongación del trabajo semanal hasta cincuenta y cuatro horas.

Artículo 2.º El Consejo Federal queda encargado de fijar la fecha en

que debe entrar en vigor la presente ley.

La protesta formulada contra la limitación del trabajo, no sólo por Suiza, sino por el resto de las naciones que la adoptaron en principio, se debe a múltiples causas de las que vamos a puntualizar las más esenciales.

En el Mensaje dirigido por el Consejo Federal, a la Asamblea Federal Suiza, con motivo de la reforma del artículo 41 de la ley sobre el trabajo en las fábricas, se anota entre otros un hecho muy digno de tenerse en cuenta.

Afirma en primer término el referido Mensaje, que el establecimiento de la jornada de cuarenta y ocho horas produjo la crisis actual de la industria suiza, y agrega que obreros y patronos, al convencerse de esta triste verdad, trocaron el entusiasmo que en un principio mostraron hacia la limitación del trabajo, por un descontento que en ninguna ocasión se han recatado en disimular.

Describe luego la desigualdad con que ha sido aplicada la ley limitativa del trabajo en las distintas naciones que la aceptaron, pues mientras unas, quisieron acatarla sin trabas ni mistificaciones, otras, las condicionaron a las necesidades de su industria, dando como resultado este trato desigual un grave daño para aquellas, porque comenzaron a producir en patentes circunstancias de inferioridad con relación a las que admitieron la ley condicionada.

Este estado de cosas ha ocasionado en Suiza, como en otras naciones, un serio movimiento de protesta, como lo demuestra el sinnúmero de memorias en las que se señalan las deficiencias de la referida ley, y la intervención de numerosos diputados en las Cámaras, para atacarla.

Mas no es esto sólo; a parte de otras consideraciones de carácter doctrinario, hay una razón práctica alegada por cuantos pugnan con el actual sistema, que ha tenido que ser atendida por el Gobierno suizo, como necesariamente lo será en las demás naciones: La actual crisis de la in-

dustria no puede ser remediada sino mediante la intensificación del trabajo, y de proseguir el actual sistema el cataclismo de Europa sería inevitable.

Sólo los paladines de los partidos obreristas, guiados por el empeño de mantener banderías doctrinarias, cierran los ojos a la evidencia, y decimos que sólo los paladines, porque la masa obrera de las distintas naciones (ahí están si no el ejemplo de Alemania y Suiza), han proclamado conjuntamente con las clases patronales la necesidad de acometer una radical reforma.

Resulta paradójico el comparar la distinta conducta que Rusia y el resto de Europa han observado en este punto. La República de los Soviets no sólo ha establecido actualmente la jornada de diez horas, sino que suprimirá de sus calendarios las fiestas dominicales y las demás de carácter religiosa, así como la casi totalidad de las instauradas por la revolución. ¿Cómo no tener en cuenta tan saludable ejemplo? Sobre todas las tendencias políticas, sobre todas las teorías sociales, existe una realidad que no puede ser desatendida: el estado económico de los pueblos. No es posible vivir de teorías, porque la paralización de la industria acarrea la pobreza, y ésta engendra el hambre, con su cortejo de miserias.

La liberación de los pueblos no puede obtenerse mediante luchas y antagonismo de clases, más dado caso de que así fuese, es absurdo plantear la contienda en el único plano en que obreros y patronos han de convivir unidos; esto es, en la producción. Cuando ésta decrece, tan perjudicado queda el obrero como el patrono. ¿No es esto innegable?

Por fortuna la reacción contra las estridencias va abriéndose paso aunque lentamente, y el buen sentido imperará muy pronto.

Se trata de un problema vital, que ni siquiera ofrece tiempo para ser discutido. Bastante lo fué ya por desgracia. Más como el presente no es siglo de polémicas, sino de realidades, nosotros, con todos cuantos so-

mos partidarios de la derogación o de la reforma al menos de la ley de ocho horas, ofrecemos, no palabras, sino ejemplos y cifras: ejemplos como los ya citados de Suiza, Alemania y Rusia; cifras como las que proclaman nuestras estadísticas sobre el aminoramiento progresivo de la producción.

Tomás Benet.

Las algias o el dolor en los accidentes del trabajo

Uno de los problemas difíciles de resolver ante la Ley de Accidentes del trabajo, es el síntoma, dolor considerado como fenómeno subjetivo, o sea el que el sujeto manifiesta una vez desaparecida la causa primitiva (contusión) que provocó dicho fenómeno objetivo (dolor). En el primer caso, es muy difícil manifestar dónde termina dicha causa que al obrero le retiene al amparo de esa Ley; porque muchas veces las leyes son protectoras más que previsoras, pues el legislador se atiene a la generalidad, pero no a la particularidad de los casos; y así como la excepción no hace la regla, no hay regla sin excepción, y hay casos en que ciertas excepciones que se presentan en la práctica, producen un perjuicio de tercero. Claro está que me refiero en estos casos, cuando se obra de mala fe, y afortunadamente son pocos, pues por regla general, en el tiempo que vengo desempeñando el cargo que tan inmerecidamente se me ha confiado, he podido convencerme que hay una masa sana de espíritu, que sabiéndolos tratar con el cariño que todo paciente debe inspirar al médico, comprenden el beneficio que les reporta los servicios que tan bien montados tiene «La Previsión»; pudiendo decir, sin jactancia, que es la única Sociedad que mira por el bien de sus obreros.

Y volviendo al tema que motiva estas mal escritas líneas, no habiendo, por desgracia, ningún medio práctico que nos permita medir ni definir la terminación de dicho síntoma, queda a la labor del Cuerpo Mé-

dico, mis dignos compañeros, como son los Doctores Laforga y Pelegrín, que sacrifican todo por atender con el cariño y su mucha suficiencia, uno de los mayores esfuerzos para no restar fuerzas útiles a la sociedad, como es la influencia moral, o sea sugestión que el médico ejerce sobre dichos obreros; siendo en estos casos una obra de educación, más que científica.

MADERAS

Viuda de Andrés Piera

Paseo de San Vicente, 28

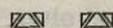
Teléfono 14-07 J. MADRID



DEPÓSITO EN VALENCIA:

CAMINO VIEJO DEL GRAO

Surtido completo para construcción, carpintería, ebanistería y en general para todas las industrias - consumidoras de maderas. -



Pidan el Boletín MADERAS que publica mensualmente esta casa y contiene interesantes datos y noticias referentes a este ramo del = = comercio. = =

Luis Vinardell

Fábrica de mosaicos hidráulicos
- - y mármol artificial. - -

ARTICULOS PARA LA
Construcción.

Saneamiento.

y Ornamentación.

ALCALÁ 12 - MADRID

Unión patronal

Todos los trabajos del hombre, ya solo o agrupado formando sociedades, deben responder a un fin, deben ir siempre en pos de un ideal. Teniendo presente esta idea nos preguntamos: ¿Cuál debe ser el ideal de nuestra clase? ¿Qué fin nos proponemos al agruparnos? La respuesta nos sale al paso; nuestro fin ha de ser la unión íntima y armónica de todos los miembros que forman la agrupación patronal; pues de esta unión depende la autoridad moral y nuestra energía, para poder hacer frente a todos los conflictos sociales que se derivan de peticiones que menoscaban la dignidad del patrono. Para llegar a esta indisoluble unión es necesario combatir la apatía, indiferencia y abandono de muchas de estas agrupaciones patronales, que han permanecido impasibles ante los problemas sociales presentados en estos últimos años, y que lejos de buscar soluciones concretas que despejen las incógnitas de tan complicados problemas, se limitan a llevar una vida lánguida, falta de ideales, sin energías suficientes para hacer frente a cualquier eventualidad que pudiera surgir. Es necesario, para acabar con esta situación, que puede traer graves consecuencias, que los miembros de todas estas entidades abandonen su pereza, que no se limiten a ser socios pasivos que pagan su cuota o acuden a la Sociedad solamente cuando tienen peticiones obreras o les ocurre alguna desgracia, sino antes al contrario, que eleven su espíritu societario, que acudan a las juntas, que discutan con juicio frío el pro y el contra de las peticiones obreras que presenten proposiciones, que visiten con frecuencia a los compañeros de directiva, que acudan a las citas sin pretextar que tienen poco o mucho trabajo, pues a todos interesa el prestigio de nuestra Sociedad, y ¡cuántas veces un pequeño sacrificio nuestro puede traducirse en beneficio general! Precisa, pues, compañeros, tener más interés por los asuntos societarios, y

no dejar de asistir a las juntas por cualquier motivo baladí, pues he de manifestaros que si los intereses particulares son sagrados, los intereses colectivos son en la actualidad quizás más importantes. ¿No estamos viendo que aisladamente un patrono no es respetado por nadie y menos por las colectividades obreras? Pues este hecho basta solamente para demostrar que todos los hombres amantes de sus intereses precisa se unan en una sólida agrupación, pues sabido es que hoy sólo son respetadas las colectividades bien organizadas y fuertes, y ejemplo de ello tenemos en las mismas Sociedades obreras, que no se han atrevido a hacer peticiones hasta que no se vieron con la suficiente pujanza para lanzarse contra el capital. Como el éxito ha coronado todas sus demandas (cosa que yo no censuro), y al mismo tiempo han visto nuestra negligencia, se han permitido llegar a hacer peticiones absurdas, que no pueden concederse, porque van contra la dignidad profesional del patrono. Deseo, compañeros, que tomeis en consideración estos consejos míos, que aunque modestos, están saturados de entusiasmo por el engrandecimiento de la colectividad, que todos como un solo hombre esteis dispuestos a sacrificarnos, pues de este modo seremos respetados como patronos y como hombres conscientes, que saben hacer frente con voluntad firme y enérgica a todas las contingencias de la vida, y entonces hasta los mismos obreros inteligentes y de buena fe, verán en nosotros no al enemigo, sino al camarada; no irán en contra de nuestros intereses, porque sabrán que en la defensa de éstos va la de los suyos; desaparecerán las huelgas, la tranquilidad y la paz renacerá en los hogares de todos los que nos dedicamos al trabajo, y habremos conseguido nuestra noble aspiración.

Un patrono.

Junio de 1922.

Cemento Portland Artificial **CORDOVA**
Fábrica en «El Henares» (Guadalajara). Oficinas: **Paseo de Recoletos, 9.** Madrid.
Almacenes: **Tellez, 2.**

DE LA CASA ACUERDOS Y CONVOCATORIAS

Casa Social.

Se comunica a todos los señores obligacionistas de la Casa Social (San Bernardo, 65), que a partir del día 1 del actual y en el Banco Hispano Americano de esta capital, se hará efectivo el cupón número 13.

Se pone en conocimiento de todas las entidades patronales, que habiéndose construido nuevas Secretarías en este edificio, quedan en la actualidad dos vacantes, que pueden solicitarse de la Presidencia del Consejo de Administración de esta Casa.

Federación Patronal Madrileña.

El viernes día 30 de Junio se reunió el Comité directivo de la Federación, para la aprobación definitiva del futuro Reglamento de esta entidad.

Inmediatamente se citará a Asam-

GRANDES TALLERES

DE

CANTERÍA

DE

VICENTE COBO

(SUCESOR DE SAÑUDO)

◆◆

Construcción de monumentos. - Panteones. - Mausoleos. - Trabajos en toda clase de piedras.

CONSTRUCCION EN GENERAL

◆◆

Fernando el Católico, 8

MADRID

blea para dar cuenta del mismo y se remitirá a todas las Sociedades.

Seguramente, y con la oportunidad debida, podremos dar a conocer a nuestros lectores las nuevas bases para la reorganización de nuestra Federación.

La Previsión.

El día 13 del pasado mes de Junio, celebró su sesión reglamentaria esta importante mutua de accidentes del trabajo, bajo la presidencia de don Manuel Crespo, acordándose, entre otros asuntos, admitir varios seguros, algunos de ellos de verdadera importancia, así como igualmente quedaron aceptadas las ampliaciones de seguro solicitadas por varios señores mutualistas, ascendiendo estas a 120 obreros.

Quedó concedido, previo informe del señor Letrado asesor, la transmisión de un seguro a petición de un socio asegurador, y después de hechas algunas preguntas de varios de los reunidos sobre diferentes asuntos, se levantó la sesión.

El señor Tesorero de esta Sociedad abonará los libramientos pendientes de pago, los días 3 y 4 del corriente mes, de seis a siete de la tarde.

Sociedad Central de Aparejadores de Obras.

Esta Sociedad se reunió en Junta directiva el día 14 del pasado Junio, tratándose en la misma de asuntos de trámite reglamentario y de la admisión de D. Moisés González como socio de número.

La Equidad.

Esta Sociedad mutua de seguros va ingresando en sus Cajas el importe del duplo de las cuotas de garantía y seguro acordado en la última Junta general, y del que ya dimos cuenta en nuestro último número.

El día 29 del próximo pasado mes se ha reunido el Consejo de Administración de esta importante entidad, de cuya Junta daremos detalles en el número venidero, no pudiendo darlas en este por la premura del tiempo.

Sociedad de Maestros Carpinteros de Taller.

En cumplimiento del acuerdo recaído en la última Junta general, se están recogiendo en la Secretaría de esta Sociedad las firmas de los patronos que se comprometen a no despedir por sorteo al personal obrero que resulte innecesario en un momento dado en los talleres.

El día 29 del pasado Junio se reunió la Directiva de esta entidad, cuyos acuerdos los transmitiremos a nuestros lectores en el próximo número.

Asociación de Almacenes de Materiales.

El día 26 del pasado mes de Junio se reunió la Directiva de esta Asociación, para tratar de asuntos reglamentarios en la marcha administrativa de dicha Sociedad.

"La Subterránea", Sociedad de Maestros Poceros.

Esta Sociedad se reunió en Junta general el día 22 del pasado Junio, bajo la Presidencia de D. Antonio Pumarega.

Antes de ella y merced a la exposición cálida y brillante que hizo de nuestro periódico el Secretario de la entidad, D. Ramón Leal, se suscribió al mismo la casi totalidad de socios asistentes, por lo que esta Redacción no puede por menos de mostrarse agradecida a su interés, y procurará hacerse digna del aprecio y consideración que se les demuestran en actos de esta naturaleza.

La Junta convocada trató de asuntos de puro trámite reglamentario sin transcendencia oficial ninguna.

Sindicato de la Industria de la Madera.

La Comisión encargada de la compra del solar, formada por los señores D. Joaquín Martín y D. Antonio Pueche, se ha reunido sin interrupción con el Consejo de esta entidad, para tratar de la distribución de las obligaciones de este Sindicato, así como de la futura marcha del almacén, para el que se han adquirido grandes cantidades de madera.

FABRICACIÓN de MOSÁICOS HIDRÁULICOS

— "PIEDRA Y MARMOL ARTIFICIAL" —

Francisco Llopis y Sala

FREGADEROS Y PELDAÑOS



OFICINAS:

Paseo del Prado, 50, 2.º - MADRID

FÁBRICA:

Calle de Granada, 15. Teléfono 32-18

Maderas del país y extranjera

Compra y venta materiales de derribos

Fábrica de aserrar
y talleres mecánicos

ANGEL M. DE LEÓN

BRAVO MURILLO 189. Teléfono 493 J.

Gran ocasión

Se venden CUBOS reforzados de chapa galvanizada de 12 y 13 pulgadas.

RAZÓN:

en la Administración de este Boletín.

PINTOR DORADOR Y DECORADOR

Dorado en muebles y cristal. - Restauración de Imágenes, Altares e imitaciones al dorado antiguo. - Composición y restauración de porcelanas antiguas y modernas.

DOMINGO RODRÍGUEZ

Imitación de Maderas, Mármoles, Bronces y Porcelanas. - Decorado de habitaciones en todos los estilos, en óleo y temple. - Pintado de muebles y habitaciones en laca y esmalte
Taller: Alcántara, 44, tienda. Madrid.

SEÑORES ARQUITECTOS Y CONTRATISTAS DE OBRAS

Se vende barata buena mesa para dibujar; mide 1,80 metros por 1,20, con sus caballetes; cajón para los planos, 1,00 metro por 1,15, y sus correspondientes banquetas. Razón, Torrijos, 61, tienda.

Sociedad de Maestros Estuquistas.

Esta entidad, domiciliada en esta Casa Patronal, en la secretaría número 26, se reúne en Junta directiva todos los primeros miércoles de mes, de siete a ocho de la noche, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados.

Sociedad de Maestros Canteros.

Conforme indicábamos en nuestro número del 15 del pasado Junio, ha quedado por fin satisfactoriamente resuelta la huelga que tenían declarada los obreros de este gremio, merced al interés que han demostrado ambas partes, hábilmente dirigidas por el celoso e inteligentísimo Presidente de la Sociedad Central de Arquitectos, D. Ricardo G. Guereta. Las bases que se han firmado y han zanjado el conflicto, son las siguientes:

Primera. La Sociedad patronal se compromete a cerrar totalmente los actuales cobertizos, que han de tener las luces que su capacidad requiera, exceptuando aquellos que por sus malas condiciones no sean susceptibles de reformas y precisen de reconstrucción.

Segunda. Para la realización de estos trabajos se nombrará una Comisión mixta, que será asesorada por un técnico.

Tercera. Estas mejoras han de comenzarse inexcusablemente antes de que cumplan los quince días a partir de la fecha en que se firme por ambas partes este convenio, y han de estar asimismo ultimadas antes de cumplirse los tres meses, quedando el elemento obrero en absoluta libertad de acción para ejercer sus derechos contra los que no respeten esta cláusula.

Cuarta. La Sociedad patronal de Maestros Canteros queda obligada a recomendar a sus socios la adquisición de cubiertas impermeabilizadas para los peones, a fin de resguardarlos de los peligros de la humedad en los días de lluvia, quedando al arbitrio de cada patrono el momento oportuno de adquirirlas. Si antes de facilitarlas hubiese lluvias intensas, el patrono no deberá obligar al peón a que efectúe sus trabajos a la intemperie.

Quinta. Asimismo la Sociedad patronal recomendará a sus asociados

el empleo de telas metálicas para evitar en lo posible los accidentes ocasionados al labrar la piedra.

En consonancia con lo dispuesto en las bases segunda y tercera, se nombró la Comisión mixta, formada por el Presidente y Secretario de la Sociedad obrera de canteros, Sres. Daniel Martín y José Rojas, el Presidente y Secretario de la de Maestros, D. Leopoldo Fontañá y D. Esteban Pérez, los cuales, en unión del técnico arquitecto D. Luis Sáinz de los Terreros, se reunirá hoy sábado, día 1 del actual, para reconocer las condiciones de los cobertizos y dictaminar acerca de las mejoras que caben realizar en cada uno de ellos.

La Junta directiva patronal se reunió el día 27 del actual para tratar de llevar a la práctica un reciente acuerdo tomado por la general celebrada el día 19 del pasado Junio, el cual, por su importancia relacionada con las obras de cantería contratadas, se comunicará la solución que recaiga a la Sociedad Central de Arquitectos y a la de Contratistas de Obras.

La Esperanza

Fábricas de mosaicos hidráulicos y piedra artificial.

Antonio Oliver y Compañía (S. en C.)

Pavimentos, patios, aceras y cocheras. :-
Mármoles comprimidos. :- Decoración de fachadas. :-
Venta de cemento portland en sacos y barricas, cemento catalán lento y azurápido. :-
Venta de baldosín catalán y azurápido. :-
lejos finos. :- :-

OFICINAS: SAN BERNARDO, 100.
Madrid. = Teléfono 960 J.

"Fotografía Ideal" de LLEGARÉ

Ancha de San Bernardo, núm. 64.
Fotografía, retratos, ampliaciones, vistas y toda clase de trabajos artísticos, ejecutados con esmero, prontitud y economía. - Casa especializada en retratos y ampliaciones, la cual se recomienda por su perfección en los trabajos. No dejen de visitar dicha fotografía Ancha de San Bernardo, 64. Madrid.
Fotógrafo especial para el Centro de Contratistas de Obras.

JOYAS DE OCASION
COMPRA, VENTA Y CAMBIO
PEÑA * San Bernardo, núm. 52.

A LA PUJA SUBASTAS Y CONCURSOS

Diputación provincial de Málaga.

Declarada desierta la primera subasta doble y simultánea celebrada el 18 de Mayo pasado, para contratar por remate la ejecución de las obras de consolidación y reforma del edificio Plaza de Toros de esta capital, propiedad de esta Excelentísima Diputación, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* de 22 de Abril y *Boletín Oficial* de 6 de Mayo, la Comisión Provincial ha acordado se celebre la segunda subasta el día 6 del corriente mes, a las once de la mañana, bajo el mismo pliego y tipo de condiciones publicado en los referidos periódicos oficiales.

Ayuntamiento Constitucional de Málaga.

El Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital saca a pública subasta las obras de mejora de pavimentos de las calles expresadas en el pliego de condiciones facultativas de este proyecto. La licitación se verificará por el tipo de 1.099.075,50 pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente: una, en las Casas Capitulares de Málaga, y la otra, en Madrid, en la Dirección general de Administración, sita en el Ministerio de la Gobernación, el día 18 del corriente.

El plazo de ejecución total de las obras será de ocho años, contados del día en que se constituya la fianza definitiva, a cuyo efecto deben empezar las obras un mes después de la misma fecha.

(Para más detalles, *Gaceta* del 18 de Junio, y Administración de este Boletín).

Comandancia de Ingenieros de Alicante.

Debiendo celebrarse subasta local para la contratación de las obras indispensables para completar el alojamiento provisional del Regimiento de la Corona, en el Cuartel de la Misericordia, de Almería, se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las once de la mañana, en la plaza de Murcia y en el local que ocupa el Gobierno Militar de dicha plaza, situado en la calle de San Antonio y Fuensanta,

números 1 y 4, donde está de manifiesto el pliego de condiciones.

El precio límite que regirá será el de 244.080 pesetas, a que asciende el presupuesto de las obras por contratar.

La garantía para tomar parte en la subasta será el 5 por 100.

Los licitadores quedarán obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los productos que se empleen en las obras. Estas deberán quedar completamente terminadas en el plazo de cinco meses, que se empezarán a contar desde un mes después de haberse notificado por escrito al rematante que puede empezar la ejecución de las mismas.

En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

(Para más detalles, en la Administración de este Boletín).

Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo contratarse en primera subasta pública local, que se celebrará en esta Plaza, para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de reconstrucción del Cuartel Marqués de la Ensenada», de Medina del Campo, para alojar provisionalmente el 14 Regimiento de Artillería pesada y un Escuadrón de Caballería, por el presente se convoca a la licitación, que tendrá lugar a las once horas del día 14 de Julio del corriente año, en esta Comandancia, sita en la calle del General Almirante, número 1, piso bajo, en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como Presidente del Tribunal de subasta, bajo las condiciones incluídas en el pliego de condiciones correspondiente, que se halla de manifiesto en la Comandancia citada, así como cuantos datos deseen

conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite el de 1.025.104,77 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite, o sea 51.255,24 pesetas.

Si en el acto de la subasta se presentasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificarán seguidamente licitaciones por puja a la llana durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo.

Los concurrentes a la subasta indicarán en sus proposiciones los establecimientos de que procedan los materiales que hayan de emplearse.

*Diputación Provincial
de Madrid.*

La Comisión provincial, en sesión de 4 del corriente, acordó, previa declaración de urgencia, sacar a pública subasta la enajenación de una parcela sobrante de la Plaza de Toros, que linda: por el frente, orientado al Noroeste, en línea quebrada, compuesta de dos rectas, la primera, que mide 28 metros y es fachada a la calle de Hermosilla; la segunda, que mide 6,90 metros, y es fachada a la calle de Alcalá; por la derecha, orientada al Mediodía, en línea quebrada, compuesta de dos rectas, la primera, que mide 78,60 metros con la senda de la Fuente del Berro, y la segunda que mide 25,60 metros, con solar propiedad de D. Víctor F. Herrero Díez de Ulzurum; por el testero orientado al Sureste, en línea de 35,10 metros, hace fachada a la calle de Goya, y por la izquierda, cerrando el perímetro, orientación Norte, en línea quebrada, compuesta de dos rectas, la primera que mide 36,64 metros y la segunda 78,15 metros, con herederos de doña Carmen López Gavira y herederos de doña Bernardina Ulzurum.

Las líneas descritas forman un polígono irregular de siete lados, dentro de cuyo perímetro se comprende una superficie plana horizontal de 3.510

APROVECHEN LA OCASIÓN

Por dejar el negocio, vendo barato borriquetas varias alturas, barriales, escaleras, carretillas, zaranadas, pisones de hierro, palas picos legonas, rastrillos, cabrias, argollas de hierro para andamios, regaderas, cubos, almaenas, trocoples de tres garruchas, medio metro medir arena, parihuelas, terraja hacer tornillos y tuercas, martinete, baño pequeño niveletas, jaula puente colgante, batideras, barras de acero, mesas para escribir, moldes y otras muchas herramientas de todas clases. Razón, Alcántara, 42, portería.

Herrajes para edificios, corrientes y de esteros Renacimiento, Luis XVI, Inglés, Imperio, etc., etc. — Herramientas, Clavazón, Ferreteria.

ORUETA, Peligros, 6. Teléfono 17-49 M.

VENDO grandes y pequeñas partidas de acciones importante negocio en explotación, "DOKS", comerciales de Valencia, cuyo negocio es de grandes beneficios. Dirigirse, Alberto Aguilera, 29, 4.º derecha. Madrid.

PROPIETARIOS Y CONTRATISTAS DE OBRAS

Por liquidación, vendo barato tablones del Norte (Flandes), tablones del país (Cuenca) y pino corriente, miras, contador para agua, diferenciales, escaleras de tijera, pasamanos, puertas, ventanas, vidrieras, vigas de madera, cuerdas, cadenas, gavetas nuevas, garruchas reforzadas y herramientas de albañilería de todas clases. Razón, Torrijos, 61, almacén.

Cerrajería Artística de JOSÉ TORRE PERPIÑÁ
Construcción de toda clase de trabajos artísticos y decorativos en hierro y otros metales. — Especialidad en repujados. Calle Ardemans, 60 (Guindalera). Madrid.

COMPRARÉ hotel en Madrid o sus cercanías, que conste de dos plantas y gran superficie de jardín o huerto. Precio, hasta 50.000 pesetas, pagando en acciones importante negocio "DOKS", comerciales Valencia. Ofertas con detalles, Alberto Aguilera, 29, 4.º, derecha.

metros cuadrados, equivalentes a 45.210 pies cuadrados y 8 décimas de pié cuadrado.

Por el terreno de este solar se halla tendida la tubería que desde el Canalillo conduce las aguas al Hospital de San Juan de Dios.

La subasta tendrá lugar en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento núm. 2, y simultáneamente en la Dirección de Administración local (Ministerio de la Gobernación), el día 11 de Julio, a las once de la mañana.

El solar de referencia, sale a subasta por 542.505 pesetas, 60 céntimos, no admitiéndose proposición que no cubra el importe citado.

Los licitadores consignarán previamente en la Caja general de Depósitos, el 5 por 100 del importe tipo, o sea, 27.125,28 pesetas.

(Para más detalles dirigirse a la Administración de este Boletín.)

Junta Central de Colonización y Repoblación Interior.

Esta Junta ha acordado sacar a pública subasta por el tipo de 118.310,70 pesetas, la construcción de diez casas para colonos en la Colonia Agrícola de «La Enebrada», situada en el término municipal de Aranda de Duero, provincia de Burgos.

La subasta se celebrará en esta Corte, el día 12 de Julio del corriente año, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior (Zorrilla, 25), con sujeción al pliego de condiciones generales, que se halla de manifiesto en las indicadas oficinas y en Aranda de Duero en las dependencias de la Colonia, situadas en la Estación Enológica.

Es requisito indispensable para tomar parte en esta subasta, acompañar a la proposición carta de pago justificativa de haber depositado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de cualquier provincia, la cantidad de 5.915,53 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del presupuesto total de construcción.

(Para más detalles, dirigirse a la Administración de este Boletín).

El anuncio en EL ECO PATRONAL es el más eficaz porque lo leen quienes pueden ser vuestros mejores clientes.

Distrito Forestal de Sevilla, Huelva y Córdoba.

El día que se cumplan los treinta de su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial de Sevilla*, y hora de las once, tendrá lugar la subasta global para la venta y aprovechamiento de las maderas y leñas del monte denominado «Los Montes», perteneciente al pueblo de Puebla del Río, por la tasación de 37.435,63 pesetas.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose una en el Distrito Forestal, San Gregorio, 22, 2.º derecha, y otra en la Alcaldía del indicado pueblo.

Los licitadores deberán acreditar haber ingresado en la Caja general de Depósitos de la provincia, la cantidad de 1.871,78 pesetas, importe del 5 por 100 de la tasación.

El que resulte rematante, tendrá que abonar además 697,74 pesetas, a que asciende el presupuesto de indemnización (*Gaceta* del 23 de Junio de 1922).

COMPRO grandes y pequeñas partidas envases marca "ASLAND". Pago altos precios. Torrijos, 61, almacén.

NOTICIAS

Licencias de construcción y reparación de fincas urbanas concedidas por el Ayuntamiento.

Construcción de fincas.—Alcalá, 52, Círculo de Bellas Artes; Santa Ursula, 12; Cardenal Mendoza, 7; Marqués de Zafra, 2; Rodríguez San Pedro, 21; Fernández de los Ríos, 26; Alonso Cano, 19, provisional; Don Quijote, sin número; Príncipe Vergara, 17; Embajadores (Laboratorio Militar); Núñez Balboa, 64 y 66; Laurel, Abascal, Avila, 5.

Obras de reforma y reparación.—Velázquez, 47; Abascal, 21; Duque de Sexto, 9; Cardenal Cisneros, 9; Sagasta, 7; Ponzano, 70; Ayala, 144; Granada, 4; Jorge Juan, 17; General Oraá, 17; Núñez de Balboa, 30; Alonso Cano, 15 y 17; Don Ramón de la Cruz, 58; Monte Esquinza, 20 y 27; Fray Luis de León, 9; Hermosilla, 73; Galileo, 36; Luchana, 23; Almagro, 3; Alcalá, 143; Paseo de la Castellana, 5; Juan de Austria, 10; Alberto Aguilera, 22; Diego de León, 15; General

Pardiñas, 10; Columela, 10; Claudio Coello, 118; Embajadores, 76; Fernández de la Hoz, 17; Paseo Florida, 31; Hernani, 19, 23 y 25; Bordadores, 12; Don Quijote, 11; Abada, 21; Reina, 13; Toledo, 13; Tudescos, 1; Fuencarral, 12, Paz, 1; Jardines, 24, Guipúzcoa, 6; Esparteros, 8; Amparo, 70; Montera, 10; Pizarro, 20; Mariana Pineda, 10; Silva, 39; Palma, 14; General Ricardos, 48; San Isidro, 3; Encomienda, 13; Duque de Alba, 15.

Construcción de cobertizos y pabellones. Ancora, 6; Alcántara, 17; San Bernardo, 118; Toledo, 154; García Paredes, 33; Méndez Alvaro, 4 y 6; Goya, 47; Peñuelas, 19; Vizcaya, 7; Jorge Juan, 40; General Porlier, 31.

Derribo de fincas.—Glorieta de las Delicias, 4; Cisne, 15; Peñuelas, 3.

Revocos.—Alcalá, 97; Ayala, 38 y 108; Viriato, 9; Velázquez, 47; Glorieta de San Bernardo, 5; Columela, 9; Paseo de las Delicias, 19; Ponzano, 64; Caridad, 14; Sagunto, 9; Pacífico, 57; Fresa, 6; Fuencarral, 12; Fray Ceferino González, 9; Juanelo, 20; Santa Ana, 10; Toledo, 116; Fernández de los Ríos, 30.



— 12 —

menor de cuarenta y cinco años que lo haya sido del mismo patrono durante todo un mes, y de 10 céntimos diarios cuando aquel plazo sea menor, computándose, en este caso, tantas cuotas cuantos días medien entre el día en que comenzó a trabajar para el patrono y el día en que terminó, ambos inclusive, y sin exceptuar los festivos.

2. Durante el servicio militar, el Estado abonará las primas que hubiera satisfecho el patrono, de haber trabajado para él sin solución de continuidad.

3. La cuantía ulterior de la cuota media será determinada por el Ministro del Trabajo, a propuesta del Instituto Nacional de Previsión, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, elevándose o disminuyéndose aquélla, de acuerdo con la experiencia de su aplicación en años anteriores, o atendiendo circunstancias actuales que reconocidamente puedan influir sobre el fondo de pensiones en lo porvenir.

4. De la cuota media se rebajará en todo tiempo la bonificación extraordinaria del Estado, a que se refiere el art. 15, en los casos en que su aplicación proceda.

— 9 —

3. En caso de que el obrero mayor de cuarenta y cinco años a quien su patrono optase por seguir constituyendo pensión, con arreglo a lo establecido en el número anterior, pase a trabajar por cuenta de un nuevo patrono, éste podrá optar entre seguir constituyéndole pensión o abrirle libreta de capitalización.

Art. 11. 1. Para fijar la edad del asegurado, y, por tanto, su clasificación en el grupo que le corresponda, bastará la declaración hecha por el patrono en el padrón correspondiente, sin perjuicio de su ulterior comprobación.

2. La declaración de edad queda en todo caso sujeta a comprobación, que será indispensable para el pago de las pensiones. El afiliado podrá facilitar en cualquier momento la justificación de su edad, para evitar ulteriores rectificaciones.

Pensión inicial.

Art. 12. 1. La pensión inicial, para los individuos del primer grupo, será a capital cedido, y se fija, supuesta la continuidad del trabajo, en 365 pesetas anuales, comenzándose

El excelentísimo Ayuntamiento ha quedado enterado de una comunicación del Sr. Gobernador Civil, trasladando la R. O. del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima en todas sus partes el recurso de alzada interpuesto por D Julián Molina contra acuerdo de la Comisión provincial que declaró capacitado para el cargo de concejal, al electo por el distrito de Palacio, D. Antonio Pelegrín, confirmando el acuerdo apelado y declarando la validez de la elección y proclamación como concejal por el distrito de Palacio de D. Antonio Pelegrín y su capacidad legal para ejercer el mencionado cargo en el Ayuntamiento de esta capital.

Felicitamos con este motivo a nuestro buen amigo y compañero Dr. Pelegrín, médico de la Sociedad mutua contra los accidentes del trabajo «La

Previsión», deseándole toda clase de aciertos en su importante cargo.

Ha sido desestimado el recurso de alzada interpuesto por los señores Presidente y Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, contra el acuerdo municipal aprobatorio del presupuesto ordinario para el año 1921-22, en la parte relativa al arbitrio sobre miradores y al de alcantarillado consignados en el mismo, declarando, en su consecuencia, válidos los dos indicados arbitrios en la cuantía y forma en que aparecen en el presupuesto del referido año.

Creemos que a este paso, pronto se pagarán arbitrios hasta para poder pisar el suelo de este bendito país, donde mientras en el año 1900 paga-

ba cada español como contribución 40 pts. escasas, en 1922 y según actuales presupuestos tocaremos a pesetas 136,80, excluyendo de estas los extraordinarios que vengan sobre las cargas citadas.

¡Y vamos viviendo!

Sigue la huelga con carácter de total en los grandes talleres de fundición «Iglesias», sin que se vislumbren hasta ahora corrientes de arreglo que tanto anhelamos.

Ha fallecido en esta Corte, el ex-concejal de este Ayuntamiento y socio fundador de la Sociedad Central de Aparejadores, D. Valentín del Castillo y Buendía.

Enviamos a su distinguida esposa e hijos la expresión de nuestro sentido pésame.

= M A D E R A S =

PUEYO Y SÁNCHEZ

Ronda de Valencia, 1. Teléfono 48-90 M. MADRID

Disponible

— 10 —

a percibir desde la edad de sesenta y cinco años, o desde la que se señale para los que trabajen en industrias que por su índole motiven una anticipación.

2. Las industrias que por la índole de su trabajo requieran dicha anticipación, serán determinadas mediante Real decreto del Ministerio del Trabajo, previo informe del Instituto Nacional de Previsión.

Art. 13. La continuidad en el trabajo no es condición precisa para estar incluido en el régimen obligatorio de retiros.

Cuotas para constituir la pensión.

Art. 14. Es obligatorio para el Estado y para los patronos el pago de las cuotas con que se ha de constituir la pensión inicial de vejez para los asalariados del primer grupo, y el capital de ahorro para los del segundo.

Art. 15. 1. Se fija la cuota del Estado en 12 pesetas anuales por cada asalariado que haya trabajado un año, en 1 peseta por cada asalariado que haya trabajado un mes, y en 0,033 pesetas por cada asalariado que haya trabajado un día.

— 11 —

2. Cuando se trate de asalariados que hubiesen sido asegurados en el Instituto o en las Cajas colaboradoras por patronos que se anticiparon al régimen obligatorio, la cuota obligatoria del Estado será un 25 por 100 mayor.

Art. 16. 1. La imposición obligatoria patronal será la precisa para formar un fondo del cual se aplique a cada afiliado la cantidad que, unida a la bonificación del Estado, represente la prima de un seguro de renta vitalicia diferida.

2. Dicha prima se computará con arreglo a la edad del afiliado en el momento de la afiliación, y será calculada de modo que, supuesto el pago no interrumpido de la misma hasta la edad de retiro, produzca una pensión vitalicia de 365 pesetas anuales.

3. El cobro a las clases patronales de su imposición para el fondo de primas, se hará por medio de una cuota media uniforme para cada trabajador, sin consideración a la edad que éste tenga.

Art. 17. 1. Se fija como cuota media inicial patronal, para constituir la pensión de 365 pesetas anuales desde los sesenta y cinco años, la de 3 pesetas mensuales por cada asalariado

SALVADOR AGUADO

Fundición de hierro
y taller mecánico.

FRAY LUIS DE LEON, núm. 9

TELEFONO 35-69 M.



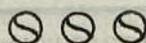
ALMACEN DE HIERRO

Toledo, 95. - Teléfono 15-20 M.

CERRAJERO CONSTRUCTOR

GREGORIO GONZALEZ

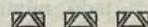
JUAN DUQUE, 5



Cerrajería artística. - Construcción de galerías, balcones, miradores, verjas, escaleras y barandillas.



Máquina para escribir, adoptada por varias Sociedades Patronales

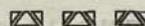


Representante exclusivo para toda España:

Trust Mecanográfico

Montera, 29. - MADRID

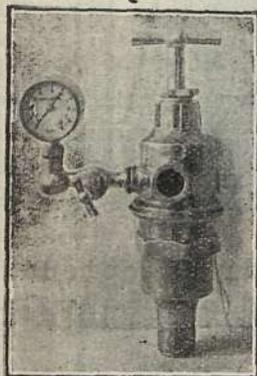
Sucursales en Barcelona, Valencia,
" " Sevilla y Bilbao. " "



Ventas al contado y a plazos.

DISPONIBLE

Propietarios-Caseros



El 50 por 100 de economía os garantizamos en el consumo del agua de vuestras fincas, si colocáis nuestro **Reductor de presión**, patentado número 69.468. Adap-

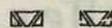
tado por gran número de propietarios.

Depósito: *Cardenal Cisneros, 1 duplicado.*
(Tienda). = Teléfono 19 12 J.



MARMOLES

- - Talleres - -
últimos adelantos.



Valentin Molinero

CENTRAL: MAYOR, 66 - MADRID

TELÉFONO 10-36 S.

ESPECIALIDAD

EN CAPILLAS

PEDRO ANDIÓN

MPERIAL, 8 Y 16 Y BOTONERAS, 8

TELÉFONO 14-87 M.

Lonas para toldos y cortinas.—Lencería, cuties y terlices para colchones.—Saquerio para envases de lanas, cereales y yesos.—Cordelería y tramillas.—Yutes para enfardaje.—Mantas, colchas y géneros blancos.—Gutaperchas.—Lanillas para banderas.

VIDRIERAS ARTÍSTICAS

MOSAICOS VENECIANOS

PARA IGLESIAS, ORATORIOS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASAS PARTICULARES

MAUMEJEAN HERMANOS

PASEO DE LA CASTELLANA, 64. - MADRID

Grandes fábricas en París y San Sebastián

Pídanse prospectos, albums y bocetos indicando a qué clase de obra se destinan, y dando algunos detalles sobre ella.

FÁBRICA DE DULCES

Bombón en formas varias, chocolate con leche, cremas buquet finísimos, guindas al kigs, al coñac, uvas al rom, etc.

Leocadio Muñoz San Bernardo, 65 - Madrid
Teléfono 19 19 J.

“LA INFANTIL”

Caramelos rellenos pra lines - frutas - cremas, caramelos macizos en sus diferentes formas y esencias, pastillas de café o nata, almendras, grageas, confites, anises, etc.

FARMACIA DEL LICENCIADO GONZALO FECED

Específicos.—Aguas minerales—Oxígeno puro.—Pastillas **Mentocaína** para la tos a 75 céntimos la caja.

Conde de Romanones, 8 y 10. Teléf. 53-85 M. Madrid

ALMACÉN DE MADERAS FINAS Y ORDINARIAS
FÁBRICA DE ASERRAR Y TALLER MECÁNICO DE

MARTIN MARTINEZ

Ronda de Atocha, 25 • Depósito: Amparo, 94
TELÉFONO 51-74 M.

JOSE MONSELL ALEGRE

ENTARIMADOR

= RUDA, 14, PRINCIPAL =

Construye toda clase de entarimados corrientes y de dibujos e imitaciones de Parquets, adaptados al perímetro de la habitación. = Pasamanos, frisos, molduras, cercos, acuchillados y encerados.

CONSÚLTENSE DIBUJOS Y PRECIOS

TALLERES DE EBANISTERÍA Y CARPINTERÍA
DE

JOSÉ GONZÁLEZ DIEGUEZ

Constructor de parquets, mosaicos y pasamanos de escaleras
PONZANO, 39. • Teléfono 276 J. • MADRID